

República de Colombia



Libertad y Orden

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS SABERES

0350

RESOLUCIÓN NÚMERO

(17 ABR 2024)

Por medio de la cual se reubica el Grupo Interno de Trabajo Cultura de Paz del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se designa un coordinador

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 59 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Ley 397 de 1997, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, el artículo 5o de la Resolución DM No 0599 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 prevé que *Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo". Asimismo, que "En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.*

Que mediante Decreto No. 2120 del 15 de noviembre de 2018, se modificó la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el numeral 15 del artículo 6o del Decreto 2120 de 2018, determina que son funciones del ministro de Cultura *Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los comités internos y los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas.*

Que mediante Decreto No. 2121 del 15 de noviembre de 2018, se modificó la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que mediante Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023, se establecieron los Grupos internos de Trabajo en el Ministerio, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones y que estas se desarrollarán conforme a las nuevas necesidades del Ministerio.

Que a través del artículo quinto de la Resolución DM No 0599 del 27 de diciembre de 2023, se delegó en el Secretario General del Ministerio, la facultad de *crear, organizar y conformar mediante con carácter permanente o transitorio, los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de estas.*

Por medio de la cual se reubica el Grupo Interno de Trabajo Cultura de Paz del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se designa un coordinador

Que en virtud del artículo primero de la Resolución DM 599 del 27 de diciembre de 2023, se ubicó en el Despacho del Viceministro de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural el grupo de Cultura de Paz. No obstante, y a teniendo que el *Plan Nacional de Cultura 2024 -2038, cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*, a través de su segunda línea, denominada *Cultura de Paz*, se busca *promover la protección y garantía de los derechos culturales en la construcción de una cultura de paz a través del reconocimiento del papel de las prácticas y expresiones artísticas, de los saberes y del patrimonio cultural en los procesos de transformación social, relacionados con la configuración de sentidos, significados y representaciones sociales.*

Que en virtud de lo anterior y por la importancia estratégica del tema, es necesario ubicar el grupo interno de trabajo de **Cultura de Paz** en el Despacho del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de Lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificación de ubicación. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 599 de 2023, ubicando el grupo interno de trabajo de **Cultura de Paz** en el Despacho del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

ARTÍCULO 2. Conformación. El Despacho del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes estará conformado por los siguientes Grupos Internos de Trabajo:

No.	DEPENDENCIA	GRUPOS
1	Despacho del Ministro.	1. Grupo de Divulgación y Prensa.
		2. Grupo de Concertación y Estímulos.
		3. Grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de la información,
		4. Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales,
		5. Grupo de Infraestructura Cultural.
		6. Grupo de Gobernanza y Política Cultural.
		7. Grupo de Cultura de Paz .

ARTÍCULO 3. Designación de coordinador. Designar como coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cultura de Paz a la funcionaria **GINA BRIGITTE JAIMES ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.157.436, quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 13 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

ARTÍCULO 4. Comunicación. La Secretaría General comunicará la presente resolución al señor ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la señora **GINA BRIGITTE JAIMES ABRIL**.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica la Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

17 ABR 2024



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General